



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC. 2021

Visto: El Expediente N°012814-2021 que contiene con la Nota Informativa N°034-2021-D.A-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General; sobre reconfiguración del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la ley N°26842, Ley General de Salud, señala que la Autoridad de Salud está facultada para dictar medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; asimismo la Organización Mundial de la Salud OMS; ha calificado, con fecha 11.MAR.2020, el brote del COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, a través del Decreto Supremo N°167-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N°201-2020-PCM, Decreto Supremo N°008-2021-PCM, Decreto Supremo N°036-2021-PCM, Decreto Supremo N°058-2021-PCM, Decreto Supremo N°076-2021-PCM, Decreto Supremo N°105-2021-PCM, Decreto Supremo N°123-2021-PCM, Decreto Supremo N°131-2021-PCM, Decreto Supremo N°149-2021-PCM y Decreto Supremo N°152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, el numeral 5.1. del artículo 5° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, establece que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponérseles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 035-2020 se incorpora el numeral 2.4 en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, de acuerdo al siguiente texto: "Dispóngase que el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, es la máxima autoridad operativa a nivel nacional en materia de implementación, ejecución, control y evaluación del proceso de atención de los casos de COVID-19. Todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional acatan las disposiciones operativas que dicte el citado Comando de Operaciones, en el ámbito de su intervención y en el marco de sus funciones y responsabilidades en materia de atención clínica de pacientes UCI;



aprovisionamiento de recursos estratégicos; información gerencial e investigación clínica; informatización de los procesos APPS; y supervisión, monitoreo y evaluación. Asimismo, tales entidades remitirán al Comando de Operaciones toda la información requerida de manera inmediata, para el desarrollo de las funciones antes señaladas”;

Que, en cumplimiento del desarrollo de los procesos de recuperación y rehabilitación; así como también apoyar la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades que tiene el hospital, resulta pertinente a nivel hospitalario, crear un Comando de Operaciones encargado en lo que corresponda: implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19;

Que, mediante la Resolución N°067-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 08.ABR.2020, se conformó el Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que tiene como objetivo; implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19;

Que, con el documento del Visto, el Director Adjunto de la Dirección General, remite la propuesta para reconfigurar el Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 HNSEB, por haberse encargado en el puesto de Director III de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al M.C. Orlando Fortunato Herrera Alania, mediante Resolución Ministerial N°1132-2021-MINSA de fecha 28 de septiembre de 2021, asimismo, se designaron a nuevos Jefes de Departamentos y Oficinas;

Que, dada la dinámica de coordinación que se tiene con las autoridades sanitarias superiores, máxime si se cuenta con el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, como la máxima autoridad operativa a nivel nacional, se hace necesario la conformación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, proponiendo su integración; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONFORMAR el Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales**, constituido con Resolución N°067-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 08.ABR.2020, que tendrá como objetivo: implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19, el mismo que quedará integrada por los siguientes profesionales:

COMANDO DE OPERACIONES HOSPITALARIO COVID-19 HNSEB

M.C. ORLANDO FORTUNATO HERRERA ALANIA	COMANDANTE GENERAL
Director General	
M.C. VANESSA KARIN PEREZ RODRIGUEZ Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Responsable de Epidemiología
M.C. JUDITH ELIZABETH DANZ LUQUE Coordinadora de la UGRD	Responsable de Gestión de Riesgo
Lic. JENNY MAYNE ESPADA CAMONES Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Responsable de Comunicaciones e Información Pública





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC. 2021

<p>M.C. SANTIAGO ANTONIO HERRERA MORALES Director Adjunto</p> <p>M.C. JUDITH ELIZABETH DANZ LUQUE Coordinadora de UGRD</p> <p>M.C. JOSE ALBERTO ARAUJO RAMIREZ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</p> <p>M.C. OMAR CHAVEZ DOMINGUEZ Jefe del Servicio de Emergencia</p> <p>M.C. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ Jefe del Departamento de Medicina</p> <p>M.C. HERNAN SANDOVAL MANRIQUE Jefe del Servicio de UCI</p> <p>C.D. CARLOS MARTIN TINEO VALENCIA Jefe de la Oficina de Seguros</p> <p>M.C. ANIKA GUTIERREZ PEREZ Jefa (e) del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica</p> <p>M.C. GEOFREY TAPIA PALACIOS Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes</p> <p>Lic. VIOLETA AGUIRRE ARELLANO Jefa del Departamento de Servicio Social</p> <p>C.D. CARLOS MARTIN TINEO VALENCIA Jefe de la Oficina de Seguros</p> <p>Ing. JAVIER OCTAVIO SERNAQUE QUINTANA Jefe de la Oficina de Estadística e Informática</p>	<p>COMANDANTE DE OPERACIONES</p> <p>Coordinador Operativo</p> <p>Responsable de Emergencia</p> <p>Responsable de Emergencia</p> <p>Responsable de Hospitalización</p> <p>Responsable de UCI</p> <p>Coordinador de Apoyo Operativo</p> <p>Responsable de Laboratorio</p> <p>Responsable de Diagnóstico por Imágenes</p> <p>Responsable de Servicio Social</p> <p>Responsable de Seguros y Referencia</p> <p>Responsable de Informática</p>
<p>Lic. Adm. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración</p> <p>Lic. Adm. JUANA SOLEDAD CAMARGO GARCIA Jefa de la Oficina de Logística</p> <p>Abg. JONATÁN BERNABÉ MUÑOZ CASANA Jefe de la Oficina de Personal</p> <p>C.P.C. MARTHA SONIA SOVERO SOVERO Jefa de la Oficina de Economía</p> <p>Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento</p>	<p>COMANDANTE ADMINISTRATIVO</p> <p>Coordinador de Logística</p> <p>Coordinador de Recurso Humanos</p> <p>Coordinador de Economía</p> <p>Coordinador de Servicios Generales</p>
<p>C.P.C. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p> <p>JUVENAL HEYERDAHL SOLANO ALZAMORA</p> <p>JOEL FERREL BARRIONUEVO</p>	<p>COMANDANTE DE PLANEAMIENTO</p> <p>Coordinador de Planeamiento</p> <p>Coordinador de Presupuesto</p>



J. ZUNIGA B

Artículo 2º.- El Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se instalará a las 48 horas de conformado y se encuentra facultado para implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19, así como la coordinación, colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aportes técnicos de los representantes de los órganos del Hospital como del MINSA y las entidades públicas y/o privadas.

Artículo 3º.- El Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tiene vigencia quince (15) días calendarios posteriores a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19.

Artículo 4º.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JLZB/svch
DISTRIBUCION

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales
- Oficina de Seguros
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Comunicaciones
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Departamento de Medicina
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Departamento de Servicio Social
- Interesados
- Legajo